



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.015.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.^a Rosa María Arrabal Téllez

CONCEJALES

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- 2.- D. José García Beltrán
3.- D. Guglielmo Landolfi
4.- D.^a Patricia Gutiérrez Román
5.- D.^a María Carmen González Ortega
6.- D. José María Rivas Gálvez

C) Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 7- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
8- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

B) Grupo Municipal del Partido Popular:

- 9.- D. José Alberto Armijo Navas
10.-D.^a. M^a Nieves Atencia Fernández
11.-D. José Miguel García Jimena
12.- D.^a Gema García Rojo
13.- D.^a Ana Isabel González de la Monja
14.- D.^a Melodi López López
15.- D. Francisco Parras González
16.- D.^a M^a Ángeles Portillo García
17.- D. Raúl Ruiz López

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

- 18.- D.^a. María Dolores Sánchez Noguera
19.- D. José Mariano Centeno López

E) Grupo Municipal Espacio Verde:

- 20.- D.^a Cristina Fernández Pinto

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR

D. Alejandro del Corral Fleming

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las dieciocho horas del día trece de julio de dos mil quince, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín, y del Interventor de Fondos, D. Alejandro del Corral Fleming, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión constitutiva de fecha 13 de junio de 2015, solicitándose por la Sra. Atencia Fernández que en la página nº 2, punto 1º del Orden del Día, donde se dice " Número de Concejales Electos, Espacio Verde: dos" se rectifique debiendo decir: "Número de Concejales Electos, Espacio Verde: Uno".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar dicho borrador con la rectificación antes expresada."

"2º.- ACEPTACIÓN RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. RICARDO HIDALGO COTILLA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.- A continuación se da lectura al escrito de fecha 29 de junio de 2015, dirigido a la Sra. Alcaldesa por el Concejal, **D. RICARDO HIDALGO COTILLA**, con D.N.I. nº 53.368.579-T, que se presentó a las pasadas elecciones municipales en la lista del Grupo Popular y adscrito al grupo municipal de este mismo nombre, en el que manifiesta:

"Que renuncio a mi acta de concejal por motivos personales y profesionales".

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 182 de la ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, así como en el art. 9.4 del R.O.F.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Instrucción 10 de julio de 2003, sobre procedimiento a seguir en los supuestos de sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno del Ayuntamiento **queda enterado del escrito de renuncia** por lo que procede se continúe el expediente, remitiéndose certificación de este acto, a la Junta Electoral correspondiente para que expida la credencial de concejal siguiente de la lista electoral que concurrió a las elecciones locales de Nerja en mayo de 2015 por el Partido Popular."

"3º.- DAR CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los escritos que en cumplimiento del artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado las distintas formaciones políticas con representación municipal, para su constitución en grupos municipales, designación de portavoces y suplentes, así como la denominación de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL	COMPONENTES	PORTAVOZ
GRUPO MUNICIPAL ESPACIO VERDE	D ^a . Cristina Fernández Pinto	Titular y suplente: D ^a . Cristina Fernández Pinto
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-NERJA	D ^a . María Dolores Sánchez Noguera D. José Mariano Centeno López	Titular: D ^a . María Dolores Sánchez Noguera Suplente: D. José Mariano Centeno López
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR	D. José Alberto Armijo Navas D ^a . M ^a Nieves Atencia Fernández D. José Miguel García Jimena D ^a . Gema María García Rojo D ^a . Ana Isabel González de la Monja D. Ricardo Hidalgo Cotilla D ^a . Melodi López López D. Francisco Parras González D ^a . M ^a . Ángeles Portillo García D. Raúl Ruiz López	Titular: D ^a . María Nieves Atencia Fernández Suplentes: D. José Alberto Armijo Navas y D. José Miguel García Jimena
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	D ^a . Rosa María Arrabal Téllez D. José García Beltrán D ^a . Patricia Gutiérrez Román D. Guglielmo Landolfi D ^a . María del Carmen González Ortega D. José María Rivas Gálvez	Titular: D. José María Rivas Gálvez Suplente: D ^a . María del Carmen González Ortega
GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA	D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo	Titular: D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero Suplente: D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

Así mismo, se dio cuenta de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales por los que se comunica el nombramiento de Secretarios de los Grupos:

GRUPO MUNICIPAL	SECRETARIOS/AS
GRUPO MUNUICIPAL ESPACIO VERDE	D ^a . Elena Fernández Díaz



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- NERJA	D ^a . María Carmen López Fernández
GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA	D. Rafael Vázquez del Otero
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	D. José Antonio Carmona Cerdera

La Corporación queda enterada”.

“4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDES, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES ESPECIALES A LOS CONCEJALES.-

De orden de la Sra. Alcaldesa, la Secretaria General da cuenta, mediante lectura íntegra del Decreto nº 1658/2015, de fecha 26 de junio de 2015, sobre nombramientos de tenientes de Alcalde, composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias, donde consta:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases del régimen Local, 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41-3, 43, 44, 46, 52, 53, 73 y 112 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los concejales:

D. José García Beltrán

D. Guglielmo Landolfi

D.^a Patricia Gutiérrez Román

D.^a María Carmen González Ortega

D. José María Rivas Gálvez

D.^a. Ana Isabel Iranzo Platero

D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo



2º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales:

D. José García Beltrán, 1er Teniente de Alcalde.

D^a. Ana Isabel Iranzo Platero, 2º Teniente de Alcalde.

D^a. Patricia Gutiérrez Román, 3ª Teniente de Alcalde.

D. José María Rivas Gálvez, 4º Teniente de Alcalde.

D^a. María del Carmen González Ortega, 5ª Teniente de Alcalde.

D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo, 6º Teniente de Alcalde.

3º.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los **viernes**, la hora se fijará por la Sra. Alcaldesa. En caso de que se celebre más de una sesión en viernes tendrá carácter ordinaria solamente una. No obstante lo anterior, en el caso que no se pudiese celebrar sesión ordinaria algún viernes, se podrá celebrar sesión ordinaria el día laborable anterior o posterior a ese día.

4º.- Delegar en la citada Junta el ejercicio de las siguientes atribuciones que ostenta la Alcaldía, la cual en casos determinados de urgencia, podrá asumirlas de nuevo, sin necesidad de avocación expresa, dando cuenta posteriormente a la Junta.

a).- La contratación de obras, servicios y suministros, cuya competencia tenga legalmente atribuida esta Alcaldía.

b).- La aprobación de Bases que han de regir en los procesos selectivos, la contratación y el nombramiento de todo el personal al servicio de la Corporación, salvo el supuesto de urgencia, de los que se dará posterior cuenta a la Junta.

c).- Concesión de todo tipo de licencias, salvo las de ocupación de la vía pública, de obras menores, de primera ocupación o utilización de edificios y aperturas de establecimientos, una vez tramitados los expedientes reglamentarios.

d).- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado. Aprobación del reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago. Las modificaciones presupuestarias que por disposición de las normas sean competencia del Alcalde.

e) Resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística y resolución de expedientes de protección de la legalidad urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- f).- La resolución, en su caso, de los recursos de reposición contra los actos por ella dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas.
- g).- En general, aquellas otras competencias que, no siendo indelegables, la Alcaldía decida someter a su conocimiento y resolución.
- 5º) A las sesiones de la Junta de Gobierno Local podrán acudir como invitados/observadores un concejal/a de cada uno de los grupos políticos de la oposición. A tal efecto se le comunicará por correo electrónico y/o teléfono a los portavoces de los distintos grupos el día y hora de la celebración de la sesión. "

EL Pleno del Ayuntamiento queda enterado".

Así mismo, y de orden de la Sra. Alcaldesa, por la Secretaría General se da lectura íntegra del Decreto nº 1621/2015, de fecha 19 de junio de 2015, que sobre delegaciones especiales ha dictado y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las atribuciones que se me confieren en los artículos 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el art. 21-3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

HE RESUELTO: Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se expresan las Delegaciones Especiales, para la dirección y la gestión de los asuntos de las correspondientes áreas que se especifican, conforme a lo dispuesto en el art. 43.5.b) del RD 2568/86 antes citado:

AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA	
Delegación de Planeamiento Urbanístico:	D^a. Rosa María Arrabal Téllez (Alcaldesa)
Delegación de Gestión Urbanística:	D^a. Rosa María Arrabal Téllez (Alcaldesa)
Delegación de Disciplina Urbanística:	D^a. Rosa María Arrabal Téllez (Alcaldesa)
Delegación de Vivienda y Patrimonio	D^a. Ana Isabel Iranzo Platero

AREA DE INFRAESTRUCTURA	
Delegación de Obras Públicas:	D. José García Beltrán
Delegación de Servicios Operativos de Vías y	D. José García Beltrán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Obras	
-------	--

AREA DE TURISMO Y COMERCIO	
Delegación de Turismo:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román
Delegación de Playas:	D. José María Rivas Gálvez
Delegación de Comercio, Instalaciones y Aperturas:	D ^a . María del Carmen González Ortega

AREA DE HACIENDA	
Delegación de Gestión Financiera:	D. Guglielmo Landolfi
Delegación de Desarrollo Económico:	D. Guglielmo Landolfi
Delegación de Compras y Pagos:	D. Guglielmo Landolfi

AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
Delegación de Personal:	D. Guglielmo Landolfi
Delegación de Empleo:	D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero
Delegación Policía Local:	D ^a . Rosa María Arrabal Téllez (Alcaldesa)
Delegación de Protección Civil – Bomberos:	D. José María Rivas Gálvez
Delegación de Tráfico	D. José García Beltrán
Delegación de Transportes y Aparcamientos Municipales:	D. José García Beltrán
Delegación de Nuevas Tecnologías:	D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
Delegación de Ocupación de Vía Pública:	D ^a . María del Carmen González Ortega
Delegación de Participación Ciudadana:	D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
Delegación de Mercadillo:	D ^a . María del Carmen González Ortega
Delegación de Cementerio:	D ^a . María del Carmen González Ortega
Delegación de Agua:	D. José García Beltrán
Delegación de Saneamiento:	D. José García Beltrán
Delegación de Alumbrado:	D. José García Beltrán



AREA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA	
Delegación de Agricultura y Pesca:	D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
Delegación de Medio Ambiente:	D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
Delegación de Limpieza y Ecología Urbana:	D. José García Beltrán
Delegación de Parques y Jardines:	D. José García Beltrán

AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	
Delegación de Educación y Cultura:	D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero
Delegación de Formación:	D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero
Delegación de Juventud:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román
Delegación de Deporte:	D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero

AREA DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	
Delegación de Fiesta Mayor:	D. José García Beltrán
Delegación de Tradiciones Populares:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román

AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD	
Delegación de Bienestar Social:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román
Delegación de Mayores:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román
Delegación de Igualdad:	D ^a . Patricia Gutiérrez Román

AREA DE SANIDAD Y CONSUMO	
Delegación de Salud Pública:	D. José María Rivas Gálvez
Delegación de Disciplina Sanitaria:	D. José María Rivas Gálvez
Delegación de Consumo	D. José María Rivas Gálvez

AREA DE EXTRANJEROS	
Delegación de Extranjeros/Residentes:	D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado".

"5º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E IU-CA: SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS.- A continuación se da cuenta por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Iranzo Platero, de la propuesta conjunta de los Portavoces de los Grupos Municipales de P.S.O.E. e IU-CA que a continuación



se transcribe:

“El artº 46-2, a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por Ley 11/1.999, de 21 de Abril) establece que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Por su parte, el art. 78-1 del R.O.F. determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida, la cual será fijada por acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

En su virtud, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- **El Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes a las 17 horas, salvo causas excepcionales que justifiquen un cambio de fecha y hora, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias cuando la urgencia de determinados asuntos así lo requiera, debiendo concluir a las 21,30 horas, reservándose tiempo para Ruegos y Preguntas a partir de las 21 horas, que se sustanciará conforme al acuerdo plenario de fecha 27/septiembre/2013. Asimismo, la convocatoria se efectuará con la mayor antelación posible, respetándose en todo caso el plazo previsto en el Apartado 4º del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante R.O.F.).”**

En el expediente consta informe de la Secretaría General de fecha 3 de julio de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número “D15A7B731475F7E9A057EE5507D6AE665EB59976” en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. , IU-CA , Ciudadanos-Nerja y**



Espacio Verde (1) y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda:

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita."

"6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E IU-CA: SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que según escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, tras la reciente reforma de sus Estatutos, la representación del municipio en dicho organismo corresponde a quién ostente el cargo de Alcalde/sa y a un vocal, nombrado por el Pleno, pero que será asignado al Partido, Coalición, Federación o Agrupación de Electores cuya lista sea la más votada, y en función del resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 24 de mayo, le correspondería al Partido Popular. Así mismo, da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el que consta: " A los efectos de cumplimentar la petición formulada por el Presidente de la Mancomunidad de la Costa del Sol-Axarquía, en escrito de fecha 22 de junio y registro de salida nº 248 de 24 de junio, pongo en su conocimiento que designamos como vocal de le corresponde al Partido Popular en ese Organismo a D. José Alberto Armijo Navas.

Lo que pongo en su conocimiento para su incorporación a la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, punto 6 del Pleno convocado para el próximo lunes 13 de los corrientes".

Por ello, propone la rectificación de la propuesta conjunta de los Portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA en lo referente a la Mancomunidad en el sentido antes indicado.

A continuación se da cuenta por el Sr. Rivas Gálvez de la siguiente propuesta (con la modificación antes expuesta por la Sra. Alcaldesa), donde consta:

"Conforme a lo dispuesto en el art. 38-C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegidos, al Pleno de la Corporación someto la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:



<u>ORGANISMO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Zona Oriental de Málaga	Titular: D ^a Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D. José María Rivas Gálvez
Junta General de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.	a) Del grupo de gobierno: D. José María Rivas Gálvez D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero D ^a Patricia Gutiérrez Román b) Del grupo de la oposición: P.P.: D ^a . M ^a . Nieves Atencia Fernández c) Del grupo de la oposición : E.V.A. D ^a . Cristina Fernández Pinto
Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.	a) Del grupo de gobierno D. José María Rivas Gálvez D ^a . Ana Isabel Iranzo Platero b) Del grupo de la oposición: P.P.: D ^a . Nieves Atencia Fernández Del grupo de la oposición: C's: D. José Mariano Centeno López
Consortio para la Mejora de las Haciendas Locales	Titular: D ^a . Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D. Guglielmo Landolfi
Consortio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga	Titular: D ^a . Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D. José García Beltrán
Junta Rectora Parque Natural Sierras Tejeda-Alhama-Almijara	Titular: D ^a . Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo
Patronato Provincial de Turismo (Asamblea y Junta Rectora)	Titular: D ^a . Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D ^a . Patricia Gutiérrez Román
Consortio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico Sierra Almijara	Titular: D ^a . Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo



I.E.S. "Sierra Almijara"	Titular: D^a. Rosa María Arrabal Téllez Suplente: D^a Ana Isabel Iranzo Platero
Consejo de Administración de Aguas de Narixa, S.A.	Presidenta: D^a. Rosa María Arrabal Téllez Vocales: D. José García Beltrán D. Ana Isabel Iranzo Platero
I.E.S. "El Chaparil"	Titular: D^a. María del Carmen González Ortega Suplentes: D^a. Ana Isabel Iranzo Platero D^a. Cristina Fernández Pinto
Educación de Adultos	Titular: D^a. Patricia Gutiérrez Román Suplentes: D^a. María del Carmen González Ortega D^a. Cristina Fernández Pinto
C.P. San Miguel	Titular: D^a. Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a. María del Carmen González Ortega D^a. Cristina Fernández Pinto
C.P. Narixa	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a. Patricia Gutiérrez Román D^a. Cristina Fernández Pinto
C.P. Nueva Nerja	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a Patricia Gutiérrez Román D^a Cristina Fernández Pinto
C.P. Joaquín Herrera	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a María del Carmen González Ortega D^a Cristina Fernández Pinto
C.P. Fuente del Badén	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes:



	D^a María del Carmen González Ortega D^a Cristina Fernández Pinto
C. El Tablazo	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a María del Carmen González Ortega D^a Cristina Fernández Pinto
C.P. Maravillas de Maro	Titular: D^a Ana Isabel Iranzo Platero Suplentes: D^a María del Carmen González Ortega D^a Cristina Fernández Pinto
Mancomunidad de Municipios Costa del Sol - Axarquía	-Alcaldesa-Presidenta: D^a Rosa María Arrabal Téllez Vocal: D. José Alberto Armijo Navas (del Partido Popular)

En el expediente consta informe de la Secretaría General de fecha 26 de junio de 2015.

Abierto turno de intervenciones, por la Sra. Atencia Fernández se presentan las siguientes ENMIENDAS de rectificación a la Propuesta transcrita:

PRIMERA: Que se eliminen los representantes del Consorcio para la Mejora de las Haciendas Locales, ya que este organismo fue extinguido hace dos años.

SEGUNDA: Que se rectifique la denominación de Patronato Provincial de Turismo, por el nuevo nombre, que es "TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U." y que la representación no es en la Asamblea ni en la Junta, sino en un Foro que se creó y que se llama "FORO DEL TURISMO MÁLAGA-COSTA DEL SOL".

Esta enmienda fue aceptada por unanimidad mediante asentimiento de todos los presentes.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "D15A7B731475F7E9A057EE5507D6AE665EB59976" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

enmiendas transcritas, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Propuesta con la rectificación por ella propuesta y las enmiendas de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. , IU-CA, Ciudadanos-Nerja y Espacio Verde y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular**, acuerda:

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita, con la rectificación propuesta por la Sra. Alcaldesa y las enmiendas de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y, en consecuencia, introducir en la misma las siguientes rectificaciones:

- Suprimir de la Propuesta la referencia al Consorcio para la Mejora de las Haciendas Locales y a la designación de representantes.
- Sustituir la denominación de Patronato Provincial de Turismo (Asamblea General y Junta Rectora) por la de **TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U. (Foro del Turismo Málaga Costa del Sol)** siendo los representantes municipales: Titular: D^a. Rosa María Arrabal Téllez y Suplente: D^a. Patricia Gutiérrez Román.
- Designar como vocal representante en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía a D. José Alberto Armijo Navas.

"7º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA ALCALDESA Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E IU-CA: SOBRE RÉGIMEN DE CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL.- Por el Sr. Rivas Gálvez se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"VISTO lo regulado en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, respecto del nombramiento de Ediles o Concejales en Dedicación Exclusiva o Parcial y del nombramiento de Personal Eventual, respectivamente recogido en los artículos 75, 75 bis, 75 ter y lo recogido en los artículos 104 y 104 bis respecto del personal eventual.

VISTO la competencia plenaria para el nombramiento de dicho personal así como el régimen retributivo de los mismos y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Y según las atribuciones establecidas en la Legislación Local, tengo a bien en proponer a este Pleno:

PRIMERO.- Proponer al Pleno de la Corporación la Aprobación de la siguiente MOCIÓN o PROPUESTA sobre la Relación de Retribuciones de los Concejales en Dedicación Exclusiva y de Personal Eventual de esta Corporación:

DEDICACIÓN	REMUNERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CONCEJAL ADSCRITO A ESTA DEDICACIÓN
Exclusiva	-Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 49.000,00 €.	Jornada Completa: Horario: Mañana y Tarde; incluidos los fines de semana que estarán a disposición.	Alcaldesa: D^a. Rosa María Arrabal Téllez.
Exclusiva	-Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 29.000,00 €.	Jornada Completa: Horario: Mañana y Tarde; incluidos los fines de semana que estarán a disposición.	D^a Patricia Gutiérrez Román.
Exclusiva	-Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 29.000,00 €.	Jornada Completa: Horario: Mañana y Tarde; incluidos los fines de semana que estarán a disposición.	D^a Ana Isabel Iranzo Platero.



Y aprobar el siguiente Personal Eventual:

PERSONAL EVENTUAL: Denominación de las Plazas.	CARACTERÍSTICAS	REMUNERACIONES
Coordinador/a Servicios Operativos	Jornada Completa: Horario: Mañana y Tarde, incluidos los fines de semana.	Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 25.358,00 €.
Gabinete de Prensa	Jornada 75%: Horario: Mañana y Tarde.	Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 19.018,50 €.
Coordinador/a oficina Atención al ciudadano	Jornada a tiempo Parcial: 50% En Horario de Mañana.	Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 12.564,00 €.
Coordinador/a de la Ciudad Deportiva	Jornada a tiempo Parcial: 50% En Horario de Mañana.	Retribuciones Brutas en 14 Pagas anuales: 12.564,00 €.

SEGUNDO- Aplicar con efectos retroactivos a fecha del 15 de junio de 2015, las Retribuciones de la Alcaldesa-Presidenta y de los tres Tenientes de Alcalde con Dedicación Exclusiva, esto es Doña Patricia Gutiérrez Román, Doña Ana Isabel Iranzo Platero y D. José María Rivas Gálvez, sabiéndose que el resto de concejales y personal eventual harán efectiva sus retribuciones a raíz de la



celebración del Pleno para su aprobación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja de conformidad con lo dispuesto en el art. 75. 5 de la LBRL."

En el expediente constan informes de la Secretaria General y del Interventor de Fondos de fecha 3 de julio de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "D15A7B731475F7E9A057EE5507D6AE665EB59976" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Propuesta, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. , IU-CA, Ciudadanos-Nerja y Espacio Verde y NUEVE (9) EN CONTRA de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular**, acuerda:

APROBAR la moción anteriormente transcrita."

"8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E IU-CA: SOBRE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS; Y DOTACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS MUNICIPALES.- A continuación, por la Sra. Iranzo Platero se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"A) .- INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán indemnización por asistencias a las sesiones de los Órganos Colegiados de los que formen parte en las siguientes cuantías:

PLENO:	150 €
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	120 €
COMISIÓN INFORMATIVA	68 €

Estas indemnizaciones por asistencias se percibirán con carácter retroactivo desde el día 13 de Junio de 2.011.

B).- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES:



De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1.985 de Bases de Régimen Local, se asigna a los Grupos Políticos Municipales la siguiente dotación económica mensual:

COMPONENTE FIJO	400 €/GRUPO
COMPONENTE VARIABLE	170 €/CONCEJAL

Anualmente se procederá a la actualización de indemnizaciones y dotación económica de grupo, en el mismo incremento establecido para los funcionarios, de conformidad con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Estas indemnizaciones se percibirán con carácter retroactivo desde el día 15 de Junio de 2.015."

En el expediente constan informes de la Secretaria General de la Corporación de fecha 26 de junio de 2015, así como del Interventor de Fondos de fecha 29 de junio de 2015.

La Sra. Sánchez Noguera solicita que se rectifique la propuesta en lo referente al apartado "Indemnización por asistencia a órganos colegiados", en el sentido de que donde dice "13 de junio de 2011" debería decir "13 de junio 2015".

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que los efectos retroactivos del apartado A) de la Propuesta "Indemnización por asistencia a órganos colegiados" deben ser a "15 de junio de 2015".

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "D15A7B731475F7E9A057EE5507D6AE665EB59976" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Propuesta, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. , IU-CA, Ciudadanos-Nerja y Espacio Verde y NUEVE (9) EN CONTRA de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular**, acuerda:

APROBAR la moción anteriormente transcrita".



"9º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E IU-CA: SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y PERIODICIDAD.- Seguidamente se da cuenta por la Sra. Iranzo Platero de la siguiente moción, donde consta:

"Considerando lo dispuesto en los arts. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre creación y composición de las Comisiones Informativas, someto a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

PERMANENTES

- 1).- **URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA**
- 2).- **TURISMO, COMERCIO, CONSUMO Y EXTRANJEROS**
- 3).- **HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES**
- 4).- **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**
- 5).- **EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**
- 6).- **FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES**
- 7).- **BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES E IGUALDAD**
- 8).- **DISCIPLINA URBANÍSTICA**

ESPECIALES

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, una ordinaria al año durante el mes de mayo.

SEGUNDO.- La composición de cada una de ellas será de 11 miembros en la siguiente proporción:

Dos Concejales del PSOE y la Alcaldesa
Cinco Concejales del P.P.
Un concejal de IU-CA.
Un Concejal de C's.
Un Concejal de EVA.

TERCERO.- La Alcaldesa es la Presidenta nata de todas las Comisiones Informativas mencionadas.

CUARTO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Alcaldesa-Presidenta, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

QUINTO.- Las Comisiones Informativas tendrán lugar la semana anterior a la celebración de los Plenos ordinarios."

En el expediente consta informa de la Secretaría General de fecha 26 de junio de 2015.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "D15A7B731475F7E9A057EE5507D6AE665EB59976" en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Propuesta con la enmienda por ella propuesta, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E., IU-CA , Ciudadanos-Nerja y Espacio Verde y NUEVE (9) ABSTENCIONES de los Concejales del Grupo del Partido Popular**, acuerda:

APROBAR la moción anteriormente transcrita."

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretaria General, certifico.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

-Margarita Rodríguez Martín-



DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de la Corporación, que se celebró el día 13 de JULIO 2015**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación borrador Acta de la sesión anterior.	Tiempo de inicio: 00' 00'' Tiempo final: 01' 19''
2º.- Aceptación renuncia al cargo de concejal de D. Ricardo Hidalgo Cotilla, del Grupo Municipal del PP.	Tiempo de inicio: 01' 20'' Tiempo final: 02' 06''
3º.- Dar cuenta de constitución de Grupos políticos y designación de Portavoces.	Tiempo de inicio: 02' 07'' Tiempo final: 06' 24''
4º.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía: Miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, Delegación de competencias en Junta de Gobierno y Delegaciones Especiales a los Concejales.	Tiempo de inicio: 06' 25'' Tiempo final: 13' 58''
5º.- Propuesta conjunta de los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA: Sobre periodicidad de sesiones plenarias.	Tiempo de inicio: 13' 59'' Tiempo final: 32' 24''
6º.- Propuesta conjunta de los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA: Sobre designación de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.	Tiempo de inicio: 32' 25'' Tiempo final: 51' 44''
7º.- Moción conjunta de la Alcaldesa y de los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA: Sobre régimen de cargos públicos con dedicación exclusiva y parcial y Régimen del personal eventual.	Tiempo de inicio: 51' 45'' Tiempo final: 1h 23' 31''
8º.- Propuesta conjunta de los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA: Sobre indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados; y dotación económica a Grupos Municipales.	Tiempo de inicio: 1h 23' 32'' Tiempo final: 1h 39' 58''



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

9º.- Propuesta conjunta de los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E. e IU-CA: Sobre creación y composición de Comisiones Informativas y periodicidad.	Tiempo de inicio: 1h 39' 59" Tiempo final: 1h 46' 00"
---	--